

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.625/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 479 de fecha 12 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Administración – Orientación Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Mg. Carlos VACCA, al Mg. Gonzalo MIRANDA, al Mg. Daniel SCHINELLI en carácter de titulares y al Mg. Rubén Mario LURBE como suplente;

QUE mediante Nota N° 925/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción del postulante Miguel Angel DURAN PERALTA;

QUE a fs. 14 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del Lic. Miguel Angel DURAN PERALTA en el cargo objeto del llamado;

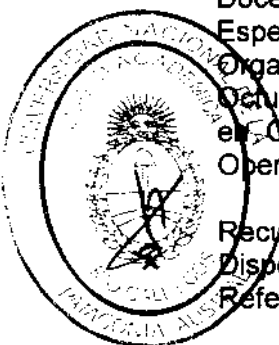
QUE a fs. 16 se cuenta con la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. PERALTA;

QUE por Nota N° 661/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Miguel Angel DURAN PERALTA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, el otorgamiento de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) y exceptuar al Lic. DURAN PERALTA del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de Jefe del Departamento Control Operativo que posee en FO.MI.CRUZ S.E. pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE obra Despacho N° 062/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Lic. Miguel Angel DURAN PERALTA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Lic. DURAN PERALTA en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Octubre de 2012 y exceptuar al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de Jefe del Departamento Control Operativo que posee en FO.MI.CRUZ S.E. pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado con anterioridad, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 479 de fecha 12 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la

///



///-2-

Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. DURAN PERALTA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 479 de fecha 12 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Miguel Angel DURAN PERALTA (C.U.I.L. N° 23-17275556-9) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR Licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Lic. Miguel Angel DURAN PERALTA en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Octubre de 2012.-

ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR al Lic. Miguel Angel DURAN PERALTA del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo de Jefe del Departamento Control Operativo que posee en FO.MI.CRUIZ S.E. pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 2º.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Miguel Angel DURAN PERALTA.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

591